



# **DIRECTIVA N°003-2020-GR M/GRE MO/DIESPP "MCC" /JUAC**

## **TERCERA ADENDA SOBRE ORIENTACIONES PARA EL INICIO Y FINALIZACION DEL AÑO LECTIVO 2020-I Y 2020- II DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "MERCEDES CABELLO DE CARBONERA" DE MOQUEGUA**

### **I. FINALIDAD**

La presente TERCERA ADENDA a la Directiva **N°003-2019-GRM/GREMO/DIESPP "MCC" /JUAC**, tiene por finalidad reconsiderar y establecer por TERCERA vez, las orientaciones y procedimientos del inicio y finalización referentes a la planificación, ejecución, monitoreo y acompañamiento de las actividades académicas a desarrollarse durante los semestres académicos 2020 – I y 2020 II y además acciones complementarias que tenga previsto el instituto durante el presente año.

### **II. OBJETIVOS**

- Orientar a la comunidad Mercedina en el desarrollo de acciones técnico pedagógicas que garanticen las condiciones de calidad del servicio educativo que se brinda, en concordancia con las políticas públicas priorizadas a nivel nacional, regional y los compromisos de gestión asumidos por la institución.
- Establecer niveles de responsabilidad en la aplicación de procedimientos y plazos para la ejecución de acciones relacionadas con el inicio y la finalización del año académico 2020 - I y 2020 - II.
- Garantizar el inicio oportuno de cada periodo académico del presente año con la presencia del personal directivo, jerárquico, docente y administrativo desde el primer día de las actividades lectivas a fin de garantizar el cumplimiento de las 18 semanas académicas.
- Gestionar la información según corresponda con la finalidad de planificar e implementar acciones pedagógicas, administrativas institucionales de mejora para el año 2020.
- Implementar un proceso de monitoreo y acompañamiento al docente en el desarrollo académico, con la finalidad de tomar decisiones oportunas que contribuyan al mejoramiento de la gestión técnico pedagógico institucional.
- Obtener la información técnico pedagógico al término de cada semestre académico para el análisis crítico reflexivo correspondiente y plantear acciones de mejora.

### **III. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044 Ley General de Educación
- D.S. N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley N°28044
- Ley N°30512 Ley de Institutos de Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.
- D.S. N°010-2017.MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512.
- Ley N°27818, ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- Ley N°29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú. Lineamientos de Política de la dirección general de Educación Intercultural Bilingüe y Rural.
- D.S. N°006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley de procedimiento Administrativo General.



- R.S.G. N°311-2017-MINEDU, Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior.
- R.S.G. N°322-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica "Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior
- R.S.G. N°333-2017-MINEDU, Procesos de Encargatura de Directores Generales, de Unidades, Áreas y Coordinaciones de los IESPP.
- R.S.G. N°349-2017-MINEDU, Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas de los Institutos de Educación Superior Públicos.
- D.S. N°012-2017-MINEDU, Categorías de la Carrera pública docente de la ley N°30512.
- R.M. N°289-2017-MINEDU, Plan de Fortalecimiento de Institutos Públicos de Formación Docente. N°27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- D.S. N°006-2012-ED. Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el cuadro para asignación de personal (CAP) del Ministerio de Educación.
- R.M. N°118-2018, Modificatoria de los "Lineamientos Nacionales para el Proceso de admisión 2017 en instituciones de Formación Inicial Docente públicas y privadas en carreras revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del Proceso de Revalidación" aprobados por R.S.G. N°075-0217-MINEDU.
- R.D. N°0401-2010-ED, Lineamientos para la práctica Profesional en IEST, IS e IESP.
- R.D. N°0165-2010-ED, Diseños Curriculares Básicos para las carreras profesionales pedagógicas de Educación Inicial, EIB, Computación e informática, Comunicación e inglés y su modificatoria R.D. N°0570-2010-ED.
- R.D. N°0592-2010-ED, Normas Nacionales para la Titulación y Otorgamiento de Duplicado de Diploma del Título en Carreras docentes y artistas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados.
- R.D. N°0223-2012-ED, Diseño curricular experimental para las carreras profesionales de Educación Inicial Intercultural Bilingüe y Educación Primaria Intercultural Bilingüe, para su aplicación por los institutos de educación superior pedagógicos e institutos superiores de Educación públicos y privados, a partir de las promociones ingresantes en el año 2012.
- R.D. N°037-2014-MINEDU/VMGP – DIGESUTP, Rectificar el plan de estudios del Diseño Curricular Experimental para las carreras profesionales de educación Inicial Intercultural Bilingüe y Educación Primaria Intercultural Bilingüe, aprobado por resolución Directoral N°0223-2012-ED.
- R.D. N°0131-2019-DGIESPP M, Aprobar el Proyecto Educativo Institucional a partir del año 2019 al 2024 del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Mercedes Cabello de Carbonera".
- R.D. N°0129-2019-DGIESPP.M. Aprobar el Reglamento Institucional 2020 del Instituto Superior Pedagógico Público "Mercedes Cabello de Carbonera".
- D.L. N° 1495-2020. Decreto Legislativo que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del Servicio Educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior en el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19

#### IV. ALCANCES

- 4.1. Dirección General.
- 4.2. Jefatura de Unidad Académica.
- 4.3. Jefatura de Unidad Administrativa.
- 4.4. Jefaturas de Áreas Académicas de Educación Inicial y Primaria y Educación Secundaria
- 4.5. Jefatura de Formación en Servicio
- 4.6. Coordinación de Investigación y Práctica Pre Profesional.
- 4.7. Secretaria Académica.
- 4.8. Docentes Nombrados, Contratados
- 4.9. Personal Administrativo.
- 4.10. Estudiantes de todos los semestres y carreras profesionales.

**V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Mercedes Cabello de Carbonera" de Moquegua, frente a la necesidad de reprogramar actividades académicas y administrativas, dispone a través de la presente TERCERA ADENDA A LA DIRECTIVA N°003-2019-GRM/GREMO/DIESPP" MCC" /JUAC<sub>1</sub> el cronograma de actividades de inicio y finalización del año académico 2020 para su cumplimiento.

**5.1. CRONOGRAMA DE ACCIONES ACADEMICAS PARA LA SUBSANACION DE AREAS Y SUBAREAS 2020 (PERIODO VACACIONAL)**

N°	ACCIONES	FECHA	RESPONSABLES
01	Elaboración de Directiva de Subsanación 2020	06-01-2020	Jefatura de Unidad Académica
02	Aprobación de Directiva de Subsanación 2020	07-01-2020	Jefatura de Unidad Académica
03	Presentación de solicitud de subsanación de áreas y/o sub áreas	02-01-2020 al 07-01-2020	Mesa de Partes Secretaria Académica
04	Publicación de cuadros de áreas a subsanar	08-01-202 al 10-01-2020	Jefatura de Unidad Académica Secretaria Académica
05	Pago por derecho a subsanación	08-01-202 al 10-01-2020	Jefatura de Unidad Administrativa
06	Publicación de horarios de docentes	10-01-2020	Jefatura de Unidad Académica Secretaria Académica
07	Inicio de labores de subsanación con registro de asistencia en administración	A partir del 13-01-2020	Jefatura de Unidad Administrativa
08	Presentación de los sílabos según áreas a cargo de docentes responsables	15-01-2020 al 17-01-2020	Jefatura de Unidad Académica Docentes Formadores.
09	Presentación de Documentos y Registros	Hasta el 28-02-2020	Jefatura de Unidad Académica Secretaria Académica Docentes Formadores
10	Publicación de Notas	02-03-2020	Secretaria Académica
11	Firma de Actas consolidadas por los formadores.	Hasta el 28-02-2020	Secretaria Académica
12	Constancia de conformidad del servicio de subsanación para el pago a formadores.	Al concluir la entrega de documentos según memorándum otorgado.	Jefatura de Unidad Académica
13	Resolución Directoral de áreas subsanadas	Informe de Unida Académica concluir la recepción de registros documentos d docentes a cargo.	Secretaria Académica Jefatura de Unidad Académica

**NOTA:** Los estudiantes que tengan desaprobados más del 25% de créditos, deberán de llevar los cursos de manera regular durante el semestre respectivo y una vez aprobados recién podrán matricularse en el semestre correspondiente. (Ley 30512)



## 5.2. CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL INICIO Y FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I DEL III, V, VII SEMESTRES.

Nº	ACCIONES	FECHA	RESPONSABLES
01	<b>Proceso de Matrícula:</b>		Jefatura de Unidad Administrativa Secretaría Académica
	▫ Educación Inicial III, V, VII.	04 y 05-03-2020	
	▫ Educación Inicial EIB III, V, VII.	06-03-2020	
	▫ Comunicación III, V semestre	09-03-2020	
	▫ Computación e Informática V, VII	10-03-2020	
	▫ Inglés III, V, VII.	11-03-2020	
	▫ CTA III. Semestre	12-03-2020	
	▫ Educación Física III	13-03-2020	
02	Matrícula extemporánea (todas las especialidades) en modalidad virtual.	08-04 al 15-04-2020	Jefatura Unidad Administrativa Secretaría académica
03	▫ Valores, Temas Transversales, EADS, evaluación. ▫ Planificación, Elaboración de sílabos, horas no lectivas.	09 al 20-03-2020 06/04/20 al 29/05/20	Jefatura de Unidad Académica Jefatura de Áreas Académicas Docentes Formadores.
	▫ Investigación	11-05-2020	Jefatura de Unidad Académica Coordinación de Investigación
	▫ Tutoría	02-06-2020	Jefatura de Unidad Académica Responsable de Tutoría
	▫ Inducción a docentes para el uso del SIA.	12-06-2020	Secretaría Académica
	▫ Socialización del reglamento de práctica y cronograma ▫ Socialización del reglamento de Investigación.	18-06-2020 19-06-2020	Jefatura Unidad Académica Coordinación Práctica profesional Coordinación de Investigación
04	Inicio de clases en modalidad no presencial.	No presencial 20-04-2020	Dirección General, Jefatura de Unidad académica, Jefaturas de áreas académicas y Docentes Formadores.
05	Actividades propedéuticas de inicio de clases	20y21-04-2020	Dirección General, Jefatura de Unidad académica, Jefaturas de áreas académicas, Docentes Formadores
06	Consenso de Sílabos con los estudiantes.(simultaneo al dictado de clases)	20 al 30-04-2020	Docentes Formadores.

III ADENDA A DIRECTIVA N°003-2020-GRM/GREMO/DGIESPP-MCC-M/JUA  
"DISPOSICIONES PARA EL INICIO Y FINALIZACIÓN DEL AÑO LECTIVO 2020 I-II DEL IESPP "MCC" MOQUEGUA.



07	Entrega de sílabos consensuado al jefe de área.(modalidad virtual)	13 al 15-05-2020	Jefaturas de áreas académicas Docentes Formadores
08	Entrega de sílabos a los estudiantes	18 al 20-05-2020	Jefaturas de áreas académicas. Docentes Formadores
09	Entrega de Plan de Monitoreo de Jefaturas	12-05-2020	Jefaturas de Unidad y de áreas académicas
10	Entrega de Plan de Práctica pre profesional y cronograma de monitoreo de la práctica.	22 al 26-06-2020	Coordinación de Práctica. Docentes responsables de Práctica pre profesional.
11	<b>Desarrollo de Práctica en Instituciones educativas de acuerdo a las horas del Plan de estudio.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ <b>VII semestre:</b> (Ed. Inicial, Ed. Inicial EIB, Computación e informática, e idioma inglés).</li> <li>▫ <b>III – V semestre</b> (Ed. Inicial, Ed. Inicial EIB, Comunicación, CTA, Educación física, Computación e informática, e Idiomas Inglés)</li> </ul>	13 al 24-07-2020	Jefatura de Unidad académica. Jefaturas de Áreas académicas. Docentes Formadores. Coordinación de Práctica.
		20 al 24-07-2020	
12	Sistematización de las prácticas (todas las carreras)	30-07-2020 al 07-08-2020	Jefatura de Unidad académica. Jefaturas de áreas académicas. Docentes Formadores. Coordinación de Práctica
13	Aplicación de encuesta de opinión de estudiantes.	17-08-2020	Jefaturas de áreas académicas.
14	<b>Finalización del primer semestre académico para las especialidades de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Ed. Inicial, Ed. Inicial EIB; Comunicación; Computación e Informática; inglés; CTA y Educación Física del III al VII semestre.</li> </ul>	21-08-2020 (18 semanas)	Jefatura de Unidad académica. Jefaturas de áreas académicas. Docentes Formadores.
15	<b>Entrega de Registros de Evaluación, Informes técnico pedagógicos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Ed. Inicial, Ed. Inicial EIB; Comunicación; Computación e Informática; inglés; CTA y Educación Física; del III al VII ciclo</li> </ul>	24 y 25-08-2020	Jefaturas de áreas académicas. Docentes Formadores. Secretaría académica.
16	<b>Entrega de Boletas informativas a estudiantes</b>	26-08- 2020	Secretaria Académica
17	Evaluación del Desempeño Docente	27-08-2020	Jefaturas de áreas Académicas



### 5.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL INICIO Y FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020 – II DEL IV, VI, VIII SEMESTRES.

Nº	ACCIONES	FECHA	RESPONSABLES
01	<b>Proceso de Matrícula:</b>	27 al 28 -08-2020	Jefatura de Unidad Administrativa Secretaría Académica
	▫ Educación Inicial, IV, VIII.		
	▫ Educación Inicial EIB IV, VI, VIII.		
	▫ Comunicación IV, VI		
	▫ Computación e Informática IV, VI		
	▫ Inglés IV, VI, VIII.		
	▫ CTA IV		
	▫ Educación Física IV		
02	. Planificación y elaboración de sílabos	26 al 28-08-2020	Jefatura de Unidad académica. Jefaturas de áreas académicas. Docentes Formadores.
03	▫ Matricula extemporánea para todas las carreras profesionales.	31 -08-2020	Secretaría Académica Administración
04	Inicio de clases	31-08-2020	Dirección General; Jefatura de Unidad académica. Jefaturas de áreas académicas. Docentes Formadores.
05	Consenso de sílabos con los estudiantes	31- 08 al 04 -09-2020	Docentes Formadores
06	Entrega y revisión de sílabos	10 y 11-09- 2020	Jefaturas de áreas académicas.
07	Entrega de sílabos consensuado al jefe de área.	21-09 2020	Jefaturas de áreas académicas. Docentes Formadores
08	Entrega de sílabos a estudiantes	24-09-2020	Docentes Formadores.
09	Entrega de Plan de Práctica pre profesional y cronograma de Monitoreo	14 al 16-10-2020	Coordinación de Práctica. Docentes responsables de práctica pre profesional.
10	<b>Desarrollo de Práctica en Instituciones educativas de acuerdo a las horas del plan de estudios:</b>	09 al 20 -11-2020	Jefatura de Unidad académica. Jefaturas de áreas académicas. Coordinación de Práctica Docentes Formadores
	▫ <b>VIII semestre:</b> (Ed. Inicial, Ed. Inicial EIB, Computación e informática e idiomas, inglés).	16 al 20-11-2020	
	▫ <b>IV – VI semestre:</b> (Ed. Inicial, Ed. Inicial EIB, Comunicación, CTA, Educación física, Computación e informática e idiomas inglés).		
11	Sistematización de la Práctica para todas las especialidades.	07 al 11-12-2020	Jefatura de Unidad académica. Jefaturas de áreas académicas. Coordinación de Práctica
12	Aplicación de encuesta de opinión de estudiantes.	21-12-2020	Jefaturas de áreas académicas
13	<b>Finalización del segundo semestre académico para las Carreras profesionales de:</b>		Jefatura de Unidad académica. Jefaturas de áreas académicas.



	▫ Ed. Inicial, Ed. Inicial EIB, Comunicación, Computación e informática, Inglés, CTA, Educación física.	01-01-2021	Docentes Formadores
14	▫ Entrega de Registros de evaluación. Informes técnico pedagógico. ▫	04 al 05 - 01-2021	Jefaturas de áreas académicas. Docentes Formadores. Secretaría académica.
15	-Evaluación y actualización de documentos de gestión institucional 2020 - 2021	14 al 18-12-2020	Dirección General. Consejo Educativo Institucional
16	-Evaluación del Desempeño Docente	06 - 01 - 2021	Jefatura de Unidad Académica Jefaturas de Áreas Académicas. Jefatura de Administración.

## VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 6.1. Es una condición para ejecutar la matrícula de los semestres académicos 2020 –I y 2020 II, que los estudiantes tengan aprobados como mínimo el 75% de créditos en el semestre anterior, no adeudar bien alguno a la institución como libros, enseres, material educativo, equipos, dinero, carpetas, entre otros, debiendo contar con la constancia de NO ADEUDO.
- 6.2. Los estudiantes que no lograron matricularse en el día programado para cada semestre, podrán realizar su matrícula extemporánea en la modalidad virtual en el cronograma establecido.
- 6.3. Para los docentes y administrativos, es condición **OBLIGATORIA** contar con la autorización de periodo vacacional (Papeleta de autorización de vacaciones) emitida por Administración y contar con la ruta de entrega de documentos debidamente firmada por las instancias correspondientes para poder hacer uso efectivo de sus vacaciones.
- 6.4. Es condición para desarrollar áreas de subsanación que los docentes cuenten con los siguientes documentos.
- 02 juegos de sílabos (Al inicio del desarrollo del área a subsanarse)
  - Horario de clase según lo asignado mediante memorándum (Al inicio del desarrollo del área a subsanar)
  - Recibo de pago original por derecho de subsanación (Al inicio del desarrollo del área a subsanar)
  - Registro de asistencia
  - Registro Oficial de evaluación (Al finalizar el área a subsanar).
  - Informe Técnico pedagógico del desarrollo del área (Al finalizar el área de subsanación).
- 6.5. Requisitos para la inscripción de estudiantes para la subsanación de áreas y sub áreas 2020:
- FUT: solicitando la subsanación del área y/o sub área, señalando el creditaje y la carga horaria de cada área.
  - Pago del derecho de subsanación del área y/o sub área.
  - El estudiante que habiendo solicitado la subsanación del área y/o sub área no cumpla con el cronograma de inicio y finalización programada de la subsanación será objeto de una sanción académica y perderá el pago realizado.
- 6.6. Requisitos para la matrícula de los estudiantes 2020 – I y 2020 - II



- Fichas de matrícula por duplicado firmado por el estudiante y el tutor en caso de ser menor de edad.
- Recibo por derecho de matrícula.
- Firmar el compromiso institucional.
- Constancia de no adeudar bienes.
- Presentar su tarjeta de información académica del semestre anterior.

6.7. Es función del Consejo Directivo, garantizar que las instancias correspondientes cumplan con la evaluación e implementación de acciones y actividades correspondientes a la presente directiva.

6.8. Los aspectos no contemplados en la presente DIRECTIVA serán resueltos por la Dirección General del Instituto en coordinación con el Consejo Directivo.

Moquegua, 20 mayo del 2020.



**Mg. DAYSI NOEMI CUBA JIMENEZ**  
DIRECTORA GENERAL  
IESPP "MERCEDES CABELLO DE CARBONERA"  
MOQUEGUA



**Lic. MARIA ESTHER MURILLO VELASQUEZ**  
JEFA DE UNIDAD ACADÉMICA  
IESPP "MERCEDES CABELLO DE CARBONERA"  
MOQUEGUA



**Lic. EDITH YNES QUISPE GALLEGOS**  
JEFA DE AREA ACADÉMICA DE  
EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA  
IESPP "MERCEDES CABELLO DE CARBONERA"  
MOQUEGUA



**Lic. MARIA LORENA RAMOS VALDEZ**  
JEFA DE AREA ACADÉMICA DE  
EDUCACION SECUNDARIA  
IESPP "MERCEDES CABELLO DE CARBONERA"  
MOQUEGUA



**Prof. JOSE MANUEL RIOS MUÑIZ**  
SECRETARIO ACADÉMICO  
IESPP "MERCEDES CABELLO DE CARBONERA"  
MOQUEGUA

**DNC/J/DG. IESPP "MCC" M**

- Distribución:
- Dirección General (02)
  - Jefatura de Unidad Académica (02)
  - Jefatura de áreas (03)
  - Jefatura Administrativa (03)
  - Secretaría académica (02)
  - Archivo (02)

III ADENDA A DIRECTIVA N°003-2020-GRM/GREMO/DGIESPP-MCC-M/JUA  
"DISPOSICIONES PARA EL INICIO Y FINALIZACION DEL AÑO LECTIVO 2020 I-II DEL IESPP "MCC" MOQUEGUA.